

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 3 de Agosto de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°.	Termómetro C°.	Humedad relativa. %.	VIENTO.		Lluvia 6 nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0h	703.93	19.6	58	E.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra.... 28.6
4	703.94	17.1	65	NE.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 16.4
8	704.82	20.2	54	E.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vaso..... 60.5
12	704.52	27.2	31	W.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 14.0
16	703.07	27.8	29	WSW...	1=Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 298
20	703.37	22.6	35	W.....	1=Idem.....	>	Despejado.	

SUBASTAS

Comandancia de Ingenieros de Burgos.

El Ingeniero Comandante de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), los materiales de construcción necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza; por el tiempo que media desde 1.º de Octubre de 1913 a 31 de Diciembre de 1914, que se enumeran a continuación, en la inteligencia de que sólo se admitirán de nacionalidad extranjera los que señala el Real decreto de 28 de Diciembre de 1911 (D. O. núm. 9).

Ladrillo ordinario grueso, delgado y de rasilla; ladrillo prensado y hueco; teja plana y lomada; tubería de barro cocido y vidriado interiormente, tubos de grés, azulejos blancos, sillaría de piedra de Hontoria y de Ibaña, sillarejo de piedra dura, piedra para mampostería, mortrillo para empedrados finos y crástanos, piedra machacada; cal gruesa para morteros y blanqueos, yeso para enlucidos y enfoscados, arena de maza, cal hidráulica, cemento portland, baldosas de esmeralda, tubos de cemento, madera de escuradía de pino de Soris y cobaveros, tablazón de pino de Soris, ordinaria y limpia; tablazón de pino del Norte y de tas, hierro forjado, fundido y laminado en escaleras, corchis, armaduras, rejas, balcones y columnas; tubería de hierro forjado y embutunado interiormente y de hierro galvanizado; cristales ordinarios sencillos y dobles, cristales estriados, cinc en planchas, plomo en tubos y planchas, aceite de linaza cocido, aguarrás, albayalde en polvo, minio puro, amarillo cromo, blanco cinc y de España, cola fuerte de primera y hoz, ócre en polvo lavado, barniz de brocha, almazarón, azufre, verde, azul prusia y secante líquido.

Por el presente se convoca a una segunda y pública subasta, que tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo, izquierda, ante el Tribunal competente y con arreglo a los pliegos de condiciones y de precios límites, que estarán de manifiesto en dicha dependien-

cia, todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase undécima, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nuevas firmas, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor total del material que se ofrece con arreglo al precio límite, cédula personal y recibo de Contribución industrial del último trimestre, pudiendo hacerse éstas por el total de unidades, por algunas ó solamente por una de ellas, según convenga a cada postor, en la forma que previene el pliego de condiciones facultativas, en la inteligencia de que si dos ó más proposiciones resultasen iguales se procederá a la puja verbal por el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 31 de Julio de 1913.—El Coronel, Ingeniero Comandante, Enrique Carpo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones legales ó de derecho, facultativas, económico facultativas y de precio límite para la contratación de materiales necesarios en las obras que tiene a su cargo la Comandancia de Ingenieros de Burgos, por el tiempo que media desde 1.º de Octubre de 1913 a 31 de Diciembre de 1914, se comprometo a facilitar los siguientes, con arreglo a lo que en los citados pliegos se determina:

EJEMPLO.—Ladrillo ordinario, grueso de 0,28 m. de largo, 0,14 m. de ancho y 0,05 de grueso, a (tantas pesetas, tantos céntimos) el millar ..., y así sucesivamente los demás materiales que se ofrecen, con expresión de todas las circunstancias y establecimientos nacionales de que procedan.

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de (tantas) pesetas a que asciende el 5 por 100 de los materiales que abraza mi proposición, cédula personal y recibo de la Contribución industrial del último trimestre.

(Fecha y firma.)

S-527

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

Contribución urbana.—Primera y segunda trimestres de 1913 y años anteriores.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que por débitos de la expresada Contribución, los fueron embargadas a los deudores que se dirán, las siguientes fincas:

A Luis Abad Sanjuán.—Una casa en la calle de San Roque, número 3, de esta ciudad; lind: derecha, con el número 1 del mismo interesado; izquierda, Rafael Alemany, y espalda, con ribazo; valorada en 10.125 pesetas, y responde por el débito de 121,63.

A Francisco Alcaraz Valloanera.—Quinta parte de casa Tosal, número 27; lindante: derecha, con la de María Moltó Gisbert y otros; izquierda, Concepción Gisbert Gisbert, y espaldas, con ribazo; valorada en 925 pesetas, y responde por el débito de 60.

A Trinidad Aura Mullor.—Tercera parte del solar de la casa número 46, calle Santa Bárbara, lindante: derecha, solar del número 48; izquierda, solar del número 44; valorada en 1.025 pesetas, y responde por el débito de 37,69.

A Josefa Ferrer González.—Parte de casa Virgen María, 60; lindante: derecha, Agustín Bernabéu; izquierda, casa quinta a la calle de Buidadi, y espalda con la primera; valorada en 650 pesetas, y responde por el débito de 72,60.

A Gregorio García Buch.—Parte del solar de la casa número 18, calle de Buidadi; cuya parte está valorada en 675 pesetas, y responde por el débito de 71,33.

A María García Pérez.—Medía casa calle de Santa Bárbara, 13; lindante: derecha, Joaquín Guillón y otros; izquierda, Francisco Cascant y otro; espalda, con casa de la misma calle; valorada en 1.025 pesetas, y responde por el débito de 71,04.

A Josefa Julia Llorens.—Parte de casa en la plaza Herreros, número 6, hoy solar; valorada en 2.025 pesetas, y responde por el débito de 187,25.

A Bautista Miró Gisbert.—Una casa de labor en el Salt; lindante: por los cuatro aires, con tierras de la heredad dicha El Fardacho; valorada en 750 pesetas, y responde por el débito de 104,38.

A Antonio Pedro Pérez.—Parte de casa

Cueva Santa, número 13; lindante: derecha, Tomás Armiñanz y otros; izquierda, Rafael Carbonell, y espalda, Rafael Vall; valorada en 1.150 pesetas, y responde por el débito de 131,08.

A Josefa Pons García.—Cuarta parte de casa V. Agosto, número 42; lindante: derecha, Trinidad García Gisbert y otro; izquierda, herederos de Rita Puig, y espaldas, con casas de la calle de San Jaime; valorada en 675 pesetas, y responde por el débito de 46,49.

A Francisco Ripoll Jordá.—Parte de casa de la calle de San Agustín, número 43; lindante: derecha, María Zanz García; izquierda, Francisco Pérez Tomás, y espaldas, José Martínez; valorada en 850 pesetas, y responde por el débito de 118,76.

A Antonio Román Sapena.—Parte de casa en la calle de Santa Bárbara, número 13; lindante: derecha, Joaquín Compañy; izquierda, Fernando Mira, y espaldas, Joaquín Oltra; valorada en 725 pesetas, y responde por el débito de 75,39.

A Francisco Román Boy.—Parte del solar número 6 de la plaza de Herreros; valorada en 1.050 pesetas, y responde por el débito de 69,89.

A José Latorre Farchés.—Parte de un edificio fábrica de papel en Cotes Bajo; lindante: Este y Oeste, camino de Benillob; Norte, tierras de herederos de Joaquín Rico, y Sur, camino de Alcoy; valorada en 875 pesetas, y responde por el débito de 39,55.

A Francisco Seguí Carbonell.—Parte de casa en la calle de San Jaime, número 19; lindante: derecha, Agustín Cordá Juliá; izquierda, herederos de José Leala, y espaldas, con la calle 5 de Agosto; valorada en 2.425 pesetas, y responde por el débito de 81,33.

A José María Terol Gosálbez.—Una tierra en huerta mayor, cabida de siete hanegadas huerta; lindante: por Norte con casas del barrio de Caramanchel; por el Sur, con Joaquín Isabel Mesita, y por Este y Oeste, línea del ferrocarril de Gandía; valorada en 7.650 pesetas, y responde por el débito de 159,15.

A Ana María Vaello Añis.—Parte de casa en la calle de San Nicolás, número 100; lindante: derecha, Cristóbal Payá Gisbert; izquierda, Pilar Botella Boronat y otros, y espaldas, con casas de la calle de San Mateo; valorada en 675 pesetas, y responde por el débito de 41,47.

A Francisco Vaello Ivorra.—Casa en la calle de San Roque, número 10; lindante: derecha, Antonio Aloraz; izquierda, solar de la casa número 8, y espaldas, con edificios de las casas de la calle de la Purísima; valorada en 2.525 pesetas, y responde por el débito de 99,71.

A Bárbara Vilaplana Gisbert.—Tercera parte del solar de la número 20 de la calle de San Roque; valorada en 700 pesetas, y responde por el débito de 99,41.

A María Vilaplana Gisbert.—Parte del solar de la casa número 20 de la calle de San Roque; valorada en 700 pesetas, y responde por el débito de 99,68.

A Silvestre Vilaplana Gisbert.—Parte del solar de la casa número 20 de la calle de San Roque; valorada en 700 pesetas, y responde por el débito de 99,71.

A José Vilaplana Gisbert.—Parte del solar de la casa número 20 de la calle de San Roque; valorada en 600 pesetas, y responde por el débito de 99,71.

A Antonio Barnabéu Pérez.—Parte de casa en la calle de Cueva Santa, número 11; lindante: derecha, Nicolás Botella; izquierda, Antonio Botella, y espaldas, Rafael Vall; valorada en 425 pesetas, y responde por el débito de 62,25.

A Teresa Moltó Sanjuán.—Mitad de la casa labor en Mariola, cuyos linderos se ignoran; valorada en 450 pesetas, y responde por el débito de 24,56.

A Catalina Oleina Peidro.—Parte de la casa en la calle de Cueva Santa, número 7; lindante: derecha, Rafael Llopis; izquierda, Antonio Zaus, y espaldas, casas de la calle de Santa Marta; valorada en 525 pesetas, y responde por el débito de 74,66.

A José Pérez Botella.—Cuarta parte de la casa de la calle de la Virgen María, número 46; lindante: derecha, José Oleina; izquierda, José Verdú, y espaldas, con casas de la calle San Miguel; valorada en 425 pesetas, y responde por el débito de 24,75.

A Leonor Pérez Monserrat.—Parte de la casa calle del Caracol, número 30; lindante: derecha, José Sempere; izquierda, Bautista Santonja y otros; valorada en 575 pesetas, y responde por el débito de 83,80.

A Antonio Saler Mira.—Parte de casa en la calle de Buidadi, número 34; lindante: derecha, herederos de José Segura; izquierda, José Canto, y espaldas, huerta de los herederos de Tadeo Carbonell; valorada en 450 pesetas, y responde por el débito de 42,60.

A José Terol Latorre.—Parte de casa en la calle de Cueva Santa, número 7; lindante: derecha, Rafael Llopis; izquierda, Antonio Sanz, y espaldas, casas de la calle Santa Marta; valorada en 428 pesetas, y responde por el débito de 80,19.

A Rita Terol Latorre.—Parte de casa en la calle de Cueva Santa, número 7; lindante: derecha, Rafael Llopis; izquierda, Antonio Sanz, y espaldas, con casas de la calle de Santa Marta; valorada en 525 pesetas, y responde por el débito de 80,19.

A Teresa Vilaplana Gisbert.—Parte de casa en la calle de Cueva Santa, número 7; lindante: derecha, Rafael Llopis; izquierda, Antonio Sanz y otros, y espaldas, casas de la calle de Santa Marta; valorada en 525 pesetas, y responde por el débito de 80,19.

A Juan Vilaplana Mirallas.—Parte de casa en la calle de Buidadi, número 20; lindante: derecha, herederos de Saturni no Barceló; izquierda, Cristóbal Gisbert y otros, y espaldas, con el número antiguo; valorada en 475 pesetas, y responde por el débito de 61,33.

A Miguel Vilaplana Segura.—Parte de una casa en la calle del Caracol, 20; lindante: derecha Juan Pérez Giner y otros; izquierda, con la de Teresa Castañer Orsopo, y espaldas, huerta de Camilo Pastor; valorada en 450 pesetas, y responde por el débito de 33,22.

A Tomás Núñez Ribera.—Parte de casa en la calle Virgen María, número 69; lindante: derecha, Agustín Barnabéu Solbes; izquierda, herederos de Rigoberto Alborn, y espaldas, con casa de esta calle; valorada en 450 pesetas, y responde por el débito de 28,92.

A Francisco Baida Pastor.—Cuarta parte de casa de labor en Polop Bajos; lindante: por los cuatro aires, con tierras de la heredad Mas del Fondo; valorada en 150 pesetas, y responde por el débito de 25,52.

A Francisco García Armela.—Parte del solar de la casa número 3 de la calle de Buidadi; valorado en 250 pesetas, y responde por el débito de 23,23.

A Pablo García Pastor.—Solar de la casa número 15 de la calle de Buidadi; valorado en 150 pesetas, y responde por el débito de 30,82.

A Rosa Giner Soler.—Parte de la casa número 85 de la calle Virgen María; lindante: derecha, María y Teresa Sempere Sempere; izquierda, Adalina Santonja, y espaldas, casas de esta misma calle; valorada en 175 pesetas, y responde por el débito de 31,54.

A Rafael Ibáñez Camallonga.—Parte de casa en la calle del Caracol, número 60; lindante: derecha, Joan Miralles García; izquierda, Patrocinto Vilaplana Pascual, y espaldas, con la misma calle; valorada en 350 pesetas, y responde por el débito de 54,74.

A Francisco Miralles Reig.—Parte de casa de la calle San Antonio, número 53; lindante: derecha, Juan Esteve Botella; izquierda, Teresa Gisbert y otros, y espaldas, casas de la calle de San Miguel; valorada en 250 pesetas, y responde por el débito de 55,22.

A María Moltó Sanjuán.—Quinta parte de una casa de labor en Mariola, cuyos linderos no constan; valorada en 250 pesetas, y responde por el débito de 20,49.

A Vicente Pich Moneris.—Parte de casa en la calle del Caracol, número 11; lindante: derecha, Rita Serra Jordá y otros; izquierda, herederos de Mariana Sempere, y espaldas, Vicente García Gomis; valorada en 325 pesetas, y responde por el débito de 13,24.

A María Francisca Monllor Monllor.—Parte de casa de labor en Rumbia Baja; lindante: por los cuatro aires, con tierras de la heredad dicha, casa de Fere Muñoz; valorada en 150 pesetas, y responde por el débito de 25,23.

A Francisco Ribelle Juan.—Parte del solar de las casas números 40 y 46 de la calle de Santa Bárbara; valorada en 100 pesetas, y responden por el débito de 23,31.

A José Peidro Gosálbez.—Media posesión en Mariola el Capellán; lindante: por Norte, término de Occentans; Sur, tierras de Cristóbal y Tomás Vilaplana Blanes; Este, con herederos de Quintín Izarra, y Oeste, con las de herederos de Rafael Gosálbez Vilaplana; valorada en 16.900 pesetas, y responde por el débito de 171,60.

A José Gadea Armiñanz.—Cuarta parte de casa en la calle de Santa Marta, número 17; lindante: por derecha, Vicente Reig Ibáñez y otros; izquierda, Camila Pérez Gisbert, y espaldas, casa de la calle de San Buenaventura; valorada en 1.350 pesetas, y responde por el débito de 134,7.

A María Payá Sempere.—Parte de casa de la calle de San Vicente, número 11; lindante: por derecha, Antonio Gisbert Vall; izquierda, Tomás Corbi Ferrer y otros, y espaldas, con callejón de San Vicente; valorada en 1.350 pesetas, y responde por el débito de 20,90.

A Francisco Gisbert Pérez.—Parte de la casa número 21 de la calle de Santo Domingo; lindante: derecha, Teresa Vall Balaguer y otros; izquierda, Martín Sempere Munto, y espaldas, con esta misma calle; valorada en 2.525 pesetas, y responde por el débito de 134,3.

A Vicente Rico Sempere.—Una casa labor en Canal alta; lindante: por los cuatro aires, con tierras de la heredad dicha Más de Buch; valorada en 1.875 pesetas, y responde por el débito de 7,53.

A Antonio Cortés Moltó.—Una decimés octava parte de la casa número 16, de partida de Caramanchel; lindante: derecha, José Segura Pastor; y otros; izquierda, Tomás Vilaplana Miró y otros, y espaldas, con tierras; valorada en 175 pesetas, y responde por el débito de 6,84.

A Francisco Roméu Valor.—Décima

parte de casa en la calle de V. María, número 42; lindante: derecha, Eugenio Semper Colomer y otros; izquierda, con el número 40, y espaldas, con el edificio cuartel de la Guardia Civil; valorada en 1.200 pesetas, y responde por el débito, de 54,47 pesetas.

A Francisca Vilaplana Jullá.—Casa en la calle de V. María, número 42; lindante: por derecha, con la de Dolores Pérez Bañer y otros; izquierda y espaldas, con casa de la calle de San Miguel; valorada en 1.025 pesetas, y responde por el débito, de 7,85.

A Francisco Gisbert Payá.—Media casa en la calle de San Mateo, número 66; lindante: por derecha, herederos de José Mataix Nave; izquierda, Enrique Payá; Payá y otros, y espaldas, con tierras; valorada en 4.225 pesetas, y responde por el débito, de 10,14.

A Miguel Peidro Moltó.—Parte de casa Cueva Santa, número 17; lindante: derecha, Rafael Carbonell Cabrera; izquierda, Salvador Llorens García, y espaldas, con casa de la calle de Santa Marta; valorada en 375 pesetas, y responde por el débito, de 6,01.

A Antonio Peidro Moltó.—Parte de casa en la calle de Cueva Santa, número 17; lindante: derecha, Rafael Carbonell Cabrera; izquierda, Salvador Llorens García, y espaldas, con casa de la calle de Santa Marta; valorada en 675 pesetas, y responde por el débito, de 11,80.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de las fincas descritas, cuyo acto tendrá lugar en la Remate, en la calle de Santa Rita, número 3, principal, el día 1.º de Septiembre próximo, á las diez, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor de cada una de las fincas embargadas.

Que hallándose los deudores comprendidos en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los mismos.

Alcoy, 18 de Julio de 1913.—José Rizo.
P-2637

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tarrasa.

En méritos de los expedientes individuales de apremio por débitos á la Contribución territorial rústica del término municipal de Tarrasa, correspondientes á los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1909 1910 y 1911 y 1912, seguidos en esta Recaudación contra los contribuyentes de Igacerad paradero, en diligencia del día de hoy se ha trabajado formal embargo sobre las fincas que se describen á continuación:

Número 875.—José Rolé Paloma; débito, 34,14 pesetas.

Una porción de tres cuarteras cuatro cuartanes y dos picosinas bosque de la pieza de tierra número 847, inscripción número 934, de San Pedro, sita en la sección Costa; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de Felipe Boch Carbó; riqueza líquida imponible, 19 pesetas.

Número 1.035.—José Hamet Vergés; débito, 33,65 pesetas.

La mitad, ó sea una cuartera y ocho cuartanes, de la pieza de tierra número 1.940, inscripción número 532, de San Julián de Altura, viña de segunda y tercera clase, sita en la sección Abillaneda; linda: por Oriente, con un torrente, y Mediodía, Poniente y Oierzo, con tierras

de José Vila Renom; riqueza líquida imponible, 18 pesetas.

Número 382.—Francisco Colomé Marcet; débito, 16,71 pesetas.

Pieza de tierra número 1.653, inscripción número 228, cereales, secano, de primera clase, de cabida siete cuartanes, situada en la sección San Pedro y Turull Fatjo; linda: á Oriente, con el camino de Castellar; á Mediodía, con Buenaventura Caparó; á Poniente, con Petra Corvera, y á Oierzo, con Bartolomé Martí; riqueza líquida imponible, 13 pesetas.

Número 938.—Francisco Torres Vilaró; débito, 15,49 pesetas.

Pieza de tierra número 278, inscripción número 978, de San Pedro, viña de segunda clase, de cabida ocho cuartanes, situada en la sección Cardas; linda: por Oriente y Oierzo, con tierras de Amalia Amat Alber; por Mediodía, con Antonio Figueras Viñas, y por Poniente, con Ramón Fó Prats; riqueza líquida imponible, 11 pesetas.

Número 684.—José Julia Barradó; débito, 44,34 pesetas.

Pieza de tierra número 943, inscripción número 484, de San Pedro, viña de segunda y tercera clase, de cabida dos cuarteras y cinco cuartanes, situada en la sección Curet; linda: al Norte, con Jaime Masdeñol; al Sur, con la sección Martin; al Este, con José Follá Comellas, y al Oeste, con María Argemí Torres; riqueza líquida imponible, 32 pesetas.

Número 807.—Pedro Planas Mougues; débito, 60,02 pesetas.

Pieza de tierra número 1.609, inscripción número 599, viña de segunda y tercera clase, de cabida dos cuarteras cuatro cuartanes, sita en la sección Pla de las Arenas; linda: á Oriente y Mediodía, con Juan Bosch; á Poniente, con la sección San Pedro, y á Oierzo, con María Farré; riqueza líquida imponible, 35 pesetas.

Número 844.—Ramón Roca Bell; débito, 10,21 pesetas.

Pieza de tierra número 259, inscripción número 776, viña de segunda y tercera clase, de cabida una cuartera ocho cuartanes, situada en la sección Cardas; linda: á Oriente, con un torrente; por Mediodía, con José Ferrán Coll, y por Poniente y Oierzo, con Amalia Amat Alber; riqueza líquida imponible, 20 pesetas.

Número 911.—Valentín Pallarés Riera; débito, 19,90 pesetas.

Pieza de tierra número 1.094, inscripción número 1.082 de San Pedro, viña de segunda y tercera clase, de cabida una cuartera dos cuartanes, situada en la sección Palet de la Cuadra; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de la heredad Guilez de la Riera; riqueza líquida imponible, 13 pesetas.

Número 695.—José Llopart; débito, 16,21 pesetas.

Pieza de tierra número 412, inscripción número 1.035, viña de segunda y tercera clase, de cabida una cuartera un cuartán, sita en la sección Maurina de San Pedro; linda: á Oriente, con Fermín Llobarás; á Mediodía, con Luis Tous; á Poniente, con término de Viladecaballs, y á Oierzo, con la heredad Cardas; riqueza líquida imponible, 12 pesetas.

Número 204.—Andrés Pérez; débito, 22,20 pesetas.

Pieza de tierra número 70, inscripción número 492, secano, de segunda clase, de cabida ocho cuartanes; linda: al Norte, con la carretera; al Sur, con viuda de F. Figueras; al Este, con viuda de Barba, y al Oeste, con herederos de Mateu; riqueza líquida imponible, 17 pesetas.

Número 618.—Viuda de José Figueras; débito, 45,13 pesetas.

Pieza de tierra número 1.699, inscripción 866, viña de segunda y tercera clase, de cabida tres cuarteras un cuartán, situada en la sección J. Crosa de San Pedro; linda: por Oriente y Mediodía, con la heredad Casanovas; á Poniente, con terrenos de la heredad Jofresa, y á Oierzo, con José Figueras; riqueza líquida imponible, 33 pesetas.

Número 1.068.—Martín Juana Puig; débito, 59,85 pesetas.

Pieza de tierra número 2.016, inscripción número 493 de San Julián de Altura, viña de primera y segunda clase, de cabida dos cuarteras siete cuartanes, situada en la sección Viloes; linda: al Norte, con Jaime Colomer; al Sur, con Agustín Tarré; al Este, con viuda de Juan Vilóca, y al Oeste, con el camino de San Lorenzo; riqueza líquida imponible, 45 pesetas.

Número 289.—Carmen Costa; débito, 6,52 pesetas.

Pieza de tierra número 7, inscripción número 285 de Farrésira, secano, de tercera clase, de cabida un cuartán y dos picosinas; linda: al Norte, Pedro Busquets y Riera; al Sur, con Felipe Soler; al Este, con Pablo Homs, y al Oeste, zecquia del Molino; riqueza líquida imponible, dos pesetas.

Número 729.—Lorenzo Momany Majo; débito, 57,22 pesetas.

Pieza de tierra número 1.159, inscripción número 819, viña de segunda clase, de cabida una cuartera siete cuartanes, sita en la sección Falguera; linda: por Oriente, Mediodía y Oierzo, con tierras de la heredad Gaitart de la Riera, y por Poniente con la sección Palet de la Cuadra; riqueza líquida imponible, 26 pesetas.

Número 1.005.—Viuda de José Bognú; débito, 33,65 pesetas.

Pieza de tierra número 1.950, inscripción número 48, viña de tercera y yerno, de cabida dos cuarteras 11 cuartanes, situada en la sección Abillaneda de San Julián de Altura; linda: á Oriente y Poniente, con tierra de José Vila Renom; á Mediodía, con un torrente, y á Oierzo, con Juan Hamet; riqueza líquida imponible, 18 pesetas.

Número 1.025.—Agustín Ferrer Viver; débito, 70,43 pesetas.

Pieza de tierra número 2.015, inscripción número 186, viña de primera, segunda y tercera clase, de cabida cuatro cuarteras siete cuartanes, sita en la sección Viloes de San Julián de Altura; linda: á Oriente, con la heredad Viver; á Mediodía, con viuda de Olegario Gremés; á Poniente, con camino de San Quirico, y á Oierzo, con Martín Juana; riqueza líquida imponible, 80 pesetas.

Número 850.—Viuda de Francisco Roure; débito, 7,80 pesetas.

Pieza de tierra número 1.161, inscripción número 537, viña de segunda y tercera clase, de cabida una cuartera, situada en la sección Falguera y Jenuillet; linda: por Oriente, Poniente y Oierzo, con tierras de la heredad Parellada, y por Mediodía, con término de Rubí; riqueza líquida imponible, 22 pesetas.

Número 384.—Francisco de A. Colomer Marest; débito, 15,20 pesetas.

Pieza de tierra número 1.653, inscripción número 228, cereales, secano de primera, de cabida siete cuartanes, situada en la sección Tatjo; linda: Oriente, camino Castellar; Mediodía, con Buenaventura Caparó; á Poniente, con Petra Corvera, y á Oierzo, con Bartolomé Martí; riqueza líquida imponible, 13 pesetas.

Número 887.—Viuda de Ullá; débito, 17,64 pesetas.

Pieza de tierra número 1.130, inscripción número 888 de San Pedro, viña de segunda y tercera clase, de cabida 10 cuarteras, sita en la sección Falcuara; linda: al Norte con Pedro Bover; al Sur, con Antonio Oller, y al Este y Oeste, con tierras de la heredad Parellada; riqueza líquida imponible, 10 pesetas.

Número 521.—Juan Cardellach Soler; débito, 40,53 pesetas.

Una pieza de tierra número 803, inscripción número 266, viña de segunda y tercera clase, de cabida una cuartera 11 cuarteras, sita en la sección Martinas; linda: á Oriente, con la citada sección Martinas; á Mediodía, con término de Rubí; á Poniente, con Matias Eubellan, y á Cierzo, con Pablo Prats; riqueza líquida imponible, 27 pesetas.

Número 602.—Valentín Durán Vila; débito, 47,36 pesetas.

Una pieza de tierra número 757, inscripción número 71, viña de segunda y tercera clase, de cabida tres cuarteras cuatro cuarteras, sita en la sección Martinas de San Pedro; linda: á Oriente, con término de Rubí; á Mediodía y Poniente, con el Barón de Corbera, y á Cierzo, con Jaime Ubach Barba; riqueza líquida imponible, 36 pesetas.

Número 864.—Jaime Ubach Barba; débito, 39,76 pesetas.

Una pieza de tierra número 756, inscripción número 1.032, viña de segunda clase, de cabida dos cuarteras 11 cuarteras, situada en la sección Martinas de San Pedro; linda: á Oriente, con José Grané Terras; á Mediodía, con Valentín Durán Vila; á Poniente, con término de Rubí; con Pablo Valldeperas Casals por Cierzo; riqueza líquida imponible, 26 pesetas.

Número 536.—José Caldes Mercot; débito, 56,43 pesetas.

Una pieza de tierra número 821, inscripción número 418 de San Pedro; viña de segunda y tercera clase, de cabida cuatro cuarteras un cuartero, situada en la sección Martinas; linda: al Norte, con Ramón Vintó; al Sur, con término de Rubí; al Este, con Joaquín Feliú Comellas, y al Oeste, con Bartolomé Rota, mo; cuanto excede; riqueza líquida imponible, 48 pesetas.

Número 465.—Valentín Balbó Rovira; débito 18,30 pesetas.

Una pieza de tierra número 756, inscripción número 195, viña de segunda y tercera clase, de cabida una cuartera siete cuarteras, situada en la sección Martinas; linda: á Oriente, con Pedro Martínez Samarán; á Mediodía, con José Cada Ialch, mediante torrente; á Poniente, con Raimon lo Pecherá; y á Cierzo, con Miguel Balbó Casañas; riqueza líquida imponible, 16 pesetas.

Número 903.—Lorenzo Salas Planella; débito, 9,22 pesetas.

Una pieza de tierra número 760, inscripción 1.068, viña de segunda y tercera clase, de cabida dos cuarteras y siete cuarteras, sita en la sección Martinas de San Pedro; linda: á Oriente, con Francisco Aguiló; á Mediodía, con el Barón de Corbera; á Poniente, con Buenaventura Costa, y á Cierzo, con Joaquín Oliveras Dinarés; riqueza líquida, 33 pesetas.

Número 660.—Luis Coma Matgora; débito, 8,34 pesetas.

Una pieza de tierra número 410, inscripción número 1.072, viña de primera, segunda y tercera clase, de cabida una cuartera siete cuarteras, situada en la sección Martinas; linda: por Oriente, con Jaime Coma; á Mediodía, con Francisco Aliart; á Poniente, con un torrente, y á

Cierzo, con la heredad Cardús; riqueza líquida imponible, 28 pesetas.

Número 747.—Joaquín Oliveras Dinarés; débito, 18,79 pesetas.

Una pieza de tierra número 768, inscripción 431, viña de segunda y tercera clase, de cabida una cuartera 10 cuarteras, sita en la sección Martinas; linda: á Oriente, con Lorenzo Sayas; á Mediodía, con Buenaventura Castilla; á Poniente, con Joaquín Reig, y á Cierzo, con Rosa Joaquina Soyons, mediante un arroyo; riqueza líquida imponible, 17 pesetas.

Y desconociéndose el paradero de dichos deudores, por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y se fijará un ejemplar firmado por el señor Alcalde y dos testigos en las Casas Consistoriales, se notifica á los deudores el embargo de las preteritas fincas, requiriéndoles y emplazándoles á que en el término de tres días presenten en la Oficina recaudatoria, San Antonio, 41, Terrazas, los títulos de propiedad de dichas fincas, con aperibimiento de suplirlas á costa de los deudores ó sus herederos, con arreglo al artículo 77 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y circular de la Dirección General del Tesoro de 23 de Marzo de 1906.

Tarrazas, 12 de Julio de 1913.—El Recaudador, José Pamies. P—2587

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador de la Hacienda en esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á los años 1897-98, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan extirpar sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.
Mamerto del Vallo Núñez, 6,17 pesetas.

En Toledo á 24 de Julio de 1913.—El Recaudador, Mateo H. Rojo.

P—2714

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villacastón.

Contribución urbana.
Segundo trimestre de 1913.

D. Victorio Gozalo, Recaudador de la Hacienda en dicha zona.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución urbana del actual año de 1913, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan extirpar sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyos domicilios no han podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Deudores que se citan
PUEBLO DE ITURRO

D. Agustín Bermejo, 2 pesetas.
Domingo Dano, 3,56.
Floriano Gamartin, 3,56.

PUEBLO DE MARUGAN

D. Cándido Rodríguez 6 pesetas.
D.ª Balbina Martín, 4 02.
El Recaudador, Victorio Gozalo.
P—2592

ADMINISTRACION MUNICIPAL
Alcaldía Constitucional
de Santúcar.

D. Joaquín Díaz Márquez, Alcalde Provisorio del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha instruido expediente á instancia del mozo José Martínez Pregaruelo, que ha de ser comprendido en el alistamiento del año próximo para el servicio del Ejército, con objeto de acreditar en su día haberse practicado las posibles diligencias, en averiguación del paradero de su padre José Martínez García, hijo de Andrés y Librada, natural de Palma del Río, de profesión veador de quincalla, estatura regular, pelo canoso y ojos negros, que se ausentó de esta población hace más de diez años, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente para que tanto las Autoridades y personas que tengan conocimiento de la residencia de dicho individuo lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Santúcar de Barrameda, 28 de Julio de 1913.—Joaquín Díaz Márquez.

M—2722